



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 296 2015

PROCEDIMIENTO No. COTO-MAGAP-003-2015

**IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPAMENTO EN EL PREDIO AYALÁN PARROQUIA
RURAL EL MORRO CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, "*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública*";
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el

P *X*

portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2015, con Resolución N°045-MAGAP contempla el incluir al Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Producción Agrícola;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2900-M de 29 de septiembre de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al señor licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, certificar la disponibilidad presupuestaria – proyecto PITPPA: Construcción y equipamiento del Campamento en el Predio Ayalán, parroquia rural El Morro, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-10876-M de 02 de octubre de 2015, el señor economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, emite al señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, la certificación presupuestaria N° 1076 la misma que se detalla a continuación;

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-006-001-750109-1701-001-0000-0000	Construcciones Agropecuarias	\$354.613,71
TOTAL CERTIFICACION INCLUIDO IVA		\$ 354.613,71



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI de 27 de octubre de 2015, la doctora Vilma Noemi Veintimilla Marroquín, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante, solicitó al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorización para el inicio del proceso que tiene como objeto la implementación de un Campamento en el Predio Alayán parroquia rural El Morro, cantón Guayaquil, provincia del Guayas con un monto referencial de USD \$316,619.38 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Diez y Nueve con 38/100) Dólares de los Estados Unidos de Norte América más IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3289-M de 28 de octubre de 2015, la señora doctora Vilma Noemi Veintimilla Marroquín, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante, solicita al señor economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, Encargado, la reforma al Plan Anual de Contrataciones para el Proyecto PITPPA: Construcción y Equipamiento del Campamento en el predio de Ayalan;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2384-M de 29 de octubre de 2015, el señor economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite a la señora abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la Resolución de Inclusión N°045 al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015 del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3323-M de 30 de octubre de 2015, la doctora Vilma Noemi Veintimilla Marroquín, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPAMENTO EN EL PREDIO AYALÁN PARROQUIA RURAL EL MORRO CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas del procedimiento de contratación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Cotización de Obra No. COTO-MAGAP-003-2015 para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPAMENTO EN EL PREDIO AYALÁN PARROQUIA RURAL EL MORRO CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", con un presupuesto referencial de USD \$ 316,619.38 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA.

Artículo 2. Aprobar el pliego precontractual elaborado por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de



referencia, remitido por el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola -PITPPA, para el procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-MAGAP-003-2015 para la **IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPAMENTO EN EL PREDIO AYALÁN PARROQUIA RURAL EL MORRO CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Artículo 3. Aprobar la comisión técnica, establecida en el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia, remitido por el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, integrada por: el señor Cesar Rafael Ávila, como presidente; el señor Alberto Felipe Loaiza Montero, como delegado del titular del área requirente; y, la arquitecta Andrea del Carmen Bailón Cárdenas, como profesional afín al objeto de la contratación.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **05 NOV 2015**



JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

